



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



000105 108

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 524-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Diciembre del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°1024-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 14 de Diciembre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°1024-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 14.12.2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “**CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA ILUMINACION DE LA AV. LA PAZ DESDE LA AV. MANUEL F. VEGA HASTA EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA, PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**”, indicando que, habiéndose realizado la evaluación previa, dicho expediente se encuentra dentro de los parámetros de procedencia con calificativo APROBADO, por lo cual se encuentra dentro los lineamientos que ofrece la DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01 Art. 07°, según detalle:

Proyecto: “CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA ILUMINACION DE LA AV. LA PAZ DESDE LA AV. MANUEL F. VEGA HASTA EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA, PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”

Monto de ejecución de Obra	: S/ 31,636.07
Costo Expediente Técnico	: S/ 8,000.00
Costo de Supervisión	: S/. 5,000.00

Total Actividad S/ 143,988.80 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho con 80/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 60 días calendarios

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018-A/MDPN, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, delegar las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



107
000104

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: “**CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA ILUMINACION DE LA AV. LA PAZ DESDE LA AV. MANUEL F. VEGA HASTA EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA, PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**”

Artículo Segundo.- ASIGNARLE Proyecto: “**CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA ILUMINACION DE LA AV. LA PAZ DESDE LA AV. MANUEL F. VEGA HASTA EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA, PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**”, el Monto de S/ 143,988.80 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho con 80/100 soles), según detalle:

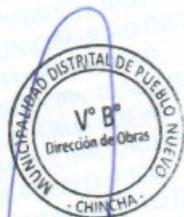
Monto de ejecución de Obra	: S/ 31,636.07
Costo Expediente Técnico	: S/ 8,000.00
Costo de Supervisión	: S/ 5,000.00

Total Actividad S/ 143,988.80 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho con 80/100 soles)

Modalidad : Contrata
Plazo de ejecución : 60 días calendarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL